



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



Circunscripción Judicial **OFICIO N° 624**
Canindeyú

Compromiso con la gente

SALTO DEL GUAIRÁ, **07** de Setiembre de 2.018.-

Señor Presidente:

La Jueza Penal de Ejecución de Canindeyú, Abog. **ARMINDA ALFONSO MARTINEZ**, se dirige a V.E., y por vuestro digno intermedio a quienes corresponda, con respecto a la N.S. 1.871 de fecha 16 de Agosto de 2.018, a fin de informar cuanto sigue:-----

*Que, a la fecha, **no se encuentran en despacho** expedientes en estado de "Autos para Sentencia".-----

*Que, así mismo, a la fecha, **no se hallan en despacho** incidentes de extinción de la acción con traslado a las partes en estado de resolución.----

*Que, **tampoco** se hallan en despacho incidentes de Extinción de la pena con traslado a las partes pendientes de resolución.-----

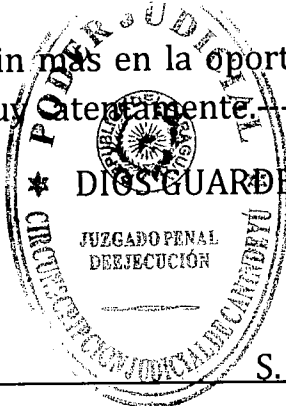
*Que, en cuanto a la libertad condicional, desde tres meses antes de la fecha en que tendrá derecho, ya se tramitan los expedientes, reuniendo los requisitos esenciales para la libertad condicional, si correspondiere y a la fecha **no se tienen** ninguno en despacho pendientes de resolución.---

*Que, en cuanto a la redención, todos han sido resueltos, **no se hallan** ninguno en despacho pendientes de resolución.-----

OBS.: En la Fiscalía Penal de Ejecución se hallan varios para el dictamen correspondientes, en forma semanal están enviando y cuando se reciba son resueltos en forma inmediata.-----

Sin más en la oportunidad, hace propicia la ocasión para saludar a V.E. muy atentamente.-----

Abog. Feliciano González B.
Actuado Judicial
A.



DIOS GUARDE A VUESTRA EXCELENCIA.-

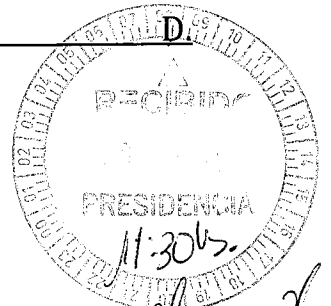
Jueza Penal de Ejecución
Abog. y Not. Arminda Alfonso M.
S. E.

Excmo.

Señor Presidente del Consejo de Administración de la XV Circunscripción Judicial de Canindeyú

DR. GUSTAVO HERNÁN BRITZ

E. S.



Estefanía L.
Lic. Estefanía L.
Presidencia
Consejo de Administración